Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
M Ocaña

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 88141586,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios **C937-112 de 2026** cuyo objeto es, Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la gestión, conservación, seguimiento y registro de la colección del Museo de la ciudad d Ocaña Antón García Bonilla de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000.oo)**, correspondiente al **Primer pago**. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta **(30)** días del mes de **junio** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora de la dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO

CEDULA No. 88141586 Expedida en Ocaña

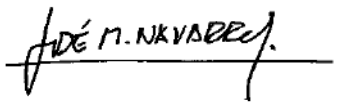
La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.oo), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: PRIMER PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No **C937- 112 de 2026**, cuyo objeto es "Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la gestión, conservación, seguimiento y registro de la colección del Museo Antón García Bonilla de Ocaña de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional"

Entidad Bancaria: BANCO CAJA SCOCIAL
Cuenta Ahorros: 24050834538

Bogotá, 30 de junio de 2026

Firma



Nombre: José Miguel navarro Soto
CC No. 88141586
Celular: 3108587456

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 88141586,** actuando en mi calidad de Contratista según minuta **No. 112 - 2026**, firmada entre las partes, certifico que las planillas **No. 8378004586 - 8383031720** de seguridad social del mes de **ABRIL** dentro de su ingreso base de cotización **($ 2.000.000.OO)** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **C 937- 112 de 2026**.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que las planillas de seguridad social **No. 8378004586 - 8383031720** anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización **($ 2.000.000.OO)** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios **C 937- 112 de 2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: JOSÉ M. NAVARRO S.

Nombre Contratista: José Miguel Navarro Soto
Número de teléfono: 3108587456
Email: jnavarro@museonacional.gov.co
Fecha: 30 de junio de 2026

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO
No. Identificación: CC88141586
Dirección: CALLE 10 13-35
Telefono: 5622463
Correo: APORTESENLINEA2010@HOTMAIL.COM
Ciudad: OCAÑA
Número de Planilla: 8378004586

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC88141586	**Periodo de Cotización Salud**	abril de 2026
Número de planilla	8378004586	**Periodo de Cotización Pensión**	abril de 2026
Fecha pago	2026-04-27	**Número de Administradoras**	2
Número de autorización pago	25546861	**Total Pagado**	499100
Banco	1023	**Total Intereses de Mora**	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	280200	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	218900	1

8378004586

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 88141586
APELLIDOS Y NOMBRES: JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	25-14	1750905	1750905	0	0	218900	0	280200	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	88141586	JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO	CALLE 10 13-35	5622463	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
4	2026	4	2026	N	13 05 2026	8383031720	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia
1	CC 88141586	NAVARRO SOTO JOSE MIGUEL	3	0			No	498	54																30	30	EPS037	$1,750,905	12.50%	($218,900)	25-14	$1,750,905	16.00%	($280,200)	$0	$0
2	CC 88141586	NAVARRO SOTO JOSE MIGUEL	3	0			No	498	54																30	30	EPS037	$2,000,000	12.50%	$250,000	25-14	$2,000,000	16.00%	$320,000	$0	$0
																														$31,100				$39,800	$0	$0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información
Los valores negativos corresponden al registro original de la planilla a corregir.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88141586	JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO	CALLE 10 13-35	5622463	APORTESENLINEA2010@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NORTE DE SANTANDER	OCAÑA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
8378004586	27/04/2026	8383031720	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$70.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	31.100	0		0		0	0	0	0	31.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	39.800	0	0	0	0	0	0		39.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	31.100	31.100
Pensión	1	39.800	39.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	70.900	70.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88141586	JOSE MIGUEL NAVARRO SOTO	CALLE 10 13-35	5622463	APORTESENLINEA2010@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NORTE DE SANTANDER	OCAÑA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
8378004586	27/04/2026	8383031720	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$70.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 88141586	NAVARRO SOTO JOSE MIGUEL	3	0			N																	25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	30	250.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-112 de 2026

CONTRATISTA:	**JOSÈ MIGUEL NAVARRO SOTO**
CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios **C937-112 de 2026**suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y José Miguel Navarro Soto.
OBJETO:	Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la gestión, conservación, seguimiento y registro de la colección del Museo Antón García Bonilla de Ocaña de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 1 al 30 abril de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**AVANCES**
1. Gestionar técnica y operativamente la información y movimientos de las colecciones patrimoniales del museo mediante el registro, actualización, verificación, depuración, normalización y control de calidad de la información en el sistema Colecciones Colombianas y demás instrumentos institucionales de documentación, garantizando la integridad, coherencia, trazabilidad y disponibilidad de los datos asociados a los bienes culturales. Obligación No 1	Se realizó un movimiento en la colección, asociado a la rotación de obras con miras a su conservación, teniendo en cuenta su materialidad, soporte papel y su sensibilidad ante la exposición lumínica prolongada en la Sala Territorio. Se cambió el ejemplar de los planos de cable aéreo, identificado como: Documento No. 18. perfil sección 4a. Cerro Bravo – Múcuras, por el documento No 4, especificación del cable, que hace parte del conjunto que se encuentra en reserva. Se realizó rotación de hojas del Álbum de Mis Recuerdos, ubicado en la Sala Creación. la información sobre estos procesos se maneja en informes de actividades y se tiene en cuenta para el diligenciamiento del formato que recoge la información de las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Conservación y Restauración SICRE. **Anexo1_GestiónMovimientos.**
2. Apoyar los procesos de inventario, documentación, investigación y análisis de las colecciones, mediante la elaboración y actualización de fichas, reportes, registros técnicos e insumos documentales y conceptuales, en concordancia con los lineamientos museológicos, archivísticos y de gestión de colecciones establecidos por el museo. Obligación No 2	Se realizó la revisión y verificación del inventario de la colección que se encuentra ubicada en las salas de exposición permanente y en reserva, teniendo en cuenta la relación de las obras con el número de inventario y haciendo el comparativo con el archivo de Gestión de Colecciones. **Anexo 1_RevisiónColección.**
3. Implementar y hacer seguimiento a las acciones del Sistema Integrado de Conservación y Restauración (SICRE),	Se realizó la descarga de los registros de humedad relativa y temperatura correspondientes a los siete (7) dataloggers ubicados en las salas de exposición

en especial las relacionadas con los planes de conservación preventiva y conservación, incluyendo el monitoreo, registro y análisis de las condiciones ambientales, almacenamiento, exhibición y manipulación de las colecciones, así como la verificación periódica del estado de conservación de los bienes culturales, con identificación de riesgos, alteraciones o deterioros, y la elaboración de reportes técnicos, actualización de estados de conservación, diagnósticos e indicadores asociados. Obligación No 3	permanente y reserva. La información recopilada fue posteriormente procesada en formato Excel, y los resultados fueron incorporados al programa informático Colecciones Colombianas para su respectivo seguimiento y control. **Anexo1_DescargaIngresoDatos.** Se realizó la verificación del inventario de la colección, así como de los equipos e insumos asociados a las actividades de conservación. Dentro de los equipos identificados se encuentran dos (2) deshumidificadores en funcionamiento ubicados en la reserva, ocho (8) deshumidificadores fuera de servicio almacenados en uno de los depósitos del Museo y siete (7) dataloggers ubicados en las salas de exposición y la reserva. **Anexo2_VerificaciónEquipos.** Se realizó la actualización del estado de conservación de veinte y un (21) objetos que conforman la colección, que se encuentran ubicados en la Sala Creación. La información recopilada se ingresó al programa informático Colecciones Colombianas. **Anexo3_ActualizaciónEstadoConservación.** Se diligenció el formato suministrado por el Museo Nacional de Colombia para dar inicio al proceso de calibración de los dataloggers. Posteriormente, los equipos fueron enviados debidamente embalados a la empresa Laboratorio PINZUAR, entidad encargada de realizar el proceso de calibración correspondiente. **Anexo4.FormatoCalibraciónDataloggers.**
4. Ejecutar acciones básicas de conservación preventiva sobre las colecciones, relacionadas con manipulación, almacenamiento, embalaje, limpieza superficial, estabilización menor, control de condiciones ambientales y acompañamiento técnico a movimientos internos y externos de bienes culturales, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el museo. Obligación No 4	Se realizaron procesos de limpieza superficial a seco a ciento siete (107) objetos ubicados en la reserva, así como a los estantes en los que se encuentran almacenados. Los objetos intervenidos corresponden a diferentes tipologías de material, entre ellas: material arqueológico, objetos con soporte en metal, objetos con soporte en madera, documentos, libros, fotografías, daguerrotipos y miniaturas sobre marfil. Para el desarrollo de esta actividad se utilizaron telas de algodón, hidroaspiradora y brochas de cerdas suaves, seleccionando cada herramienta de acuerdo con las características y requerimientos de conservación de cada material. **Anexo1_LimpiezaReserva.** Se realizó un proceso de desinsectación preventiva como medida de control periódico al piano horizontal con número de registro 196, ubicado en la Sala Creación. La intervención se efectuó en el área identificada con afectación por ataque de insectos xilófagos, correspondiente al borde izquierdo de la tapa, mediante la aplicación de un producto de naturaleza orgánica. **Anexo2_DesinsectaciónPiano.**
5. Apoyar los procesos de planeación, producción, montaje, desmontaje y seguimiento de exposiciones permanentes y temporales, garantizando la aplicación de criterios de conservación preventiva, seguridad, manipulación y adecuado manejo técnico de las colecciones durante todas las etapas del proceso expositivo. Obligación No 5	Se realizó seguimiento a las salas de exposición permanente, verificando las condiciones ambientales de los espacios y el estado de conservación de las obras. Debido a que los deshumidificadores no se encontraban en funcionamiento durante varias semanas, se implementaron acciones de control de humedad relativa en las salas, mediante la apertura controlada de ventanas durante las horas de la mañana, periodo en el que se presenta menor flujo vehicular en las vías aledañas al inmueble del Museo. **Anexo1_ SeguimientoExposiciones.** Se realizó la revisión de los soportes de los objetos ubicados en las vitrinas de las salas de exposición permanente y de las obras de caballete almacenadas en la

	reserva, con el fin de verificar su estabilidad y contribuir a la adecuada conservación de las piezas. **Anexo 2_RevisionSoportesObjetos**
6. Apoyar actividades de mediación, capacitación y apropiación social del patrimonio relacionadas con la conservación y gestión de colecciones, contribuyendo a la divulgación de buenas prácticas y al fortalecimiento de los procesos técnicos y museológicos del museo. Obligación No 6	Se realizaron actividades de mediación en las salas renovadas de la exposición permanente durante el proceso de preapertura del Museo. Estas acciones se desarrollaron con diferentes grupos de públicos, entre ellos estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social y Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, estudiantes de instituciones educativas de la región del Catatumbo y visitantes particulares. Durante las mediaciones se enfatizó en la importancia del reconocimiento del patrimonio cultural, su valoración, apropiación y conservación, promoviendo el acercamiento de los públicos a las colecciones y contenidos del Museo. **Anexo 1_Mediaciones.**

José Miguel Navarro Soto.
Gestor de Colecciones
Museo de la Ciudad de Ocaña
Antón García de Bonilla

Duglian Lohana López Herrera.
Líder Museológica.
Museo de la Ciudad de Ocaña
Antón García de Bonilla.

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2024

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, **JOSÉ MIGUEL NAVARRO SOTO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **88141586,** dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No.**112 de 2026**.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2023:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [X]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [ ]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI ☐ NO ☐

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 30 de junio de 2026.

JOSÉ M. NAVARRO

_____

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2023.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2023, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.